

Jandica

3426

**PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 068 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – ADVANCED
INSTRUMENTS S.A.S – NIT. 830101830-1**

CONTRATO:	No. 068 DE 2018
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S
NIT:	830101830-1
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO –ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.200'451.366) IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO DEDE ACTA DE INICIO Y PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS
PRORROGA No. 1:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL
FECHA:	03 DE ABRIL DE 2019

OSCAR HERNÁN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S con NIT. 830101830-1**, sociedad legalmente constituida mediante, con Representante legal **ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.374.663 expedida en Bogotá, quien goza de plenas facultades, parte que se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Prorroga No. 1 al contrato de Servicio de Mantenimiento No. 068 de 2018, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. **1)** Que la Universidad, producto de una Invitación Pública suscribió el CONTRATO N° 068 de 2018 con la empresa **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.** cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO -ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", por la suma de \$2.200'451.366 y un plazo de ejecución de 270 días calendario a partir del acta de inicio que fue suscrita en 25 de julio de 2018. **2)** Que mediante MODIFICATORIO No. 1 de fecha 13 de septiembre de 2018, se modifica la cláusula tercera del contrato en tanto que el contratista renuncia al anticipo, solicitante sea cancelado el mismo mediante actas parciales según avance de la siguiente manera: "...El valor del presente contrato o la suma que LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA se liquidará de la siguiente manera: a.) Girará el valor del CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto contractual debidamente justificado por el supervisor del Contrato". **3)** La Universidad requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades

3437

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 068 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S – NIT. 830101830-1

académicas a fin de promover el conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad, para lo cual demanda el mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones y/o verificaciones de equipos de los laboratorios. En concordancia con lo anterior, la necesidad se basa en la obligación de la UPTC, **de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en los equipos de Laboratorio, que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, con objeto de mantenerlos en condiciones óptimas de funcionamiento además de asegurar la confiabilidad de los procesos y resultados que con ellos se busca por parte de la Comunidad Universitaria.**

Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, por las razones expuestas anteriormente, es de trascendental importancia realizar de carácter URGENTE el mantenimiento de los equipos ubicados en los laboratorios de la UPTC. **4).** Mediante ficha de solicitud de Prórroga de fecha veintiocho (28) de marzo de 2019, la supervisora del contrato Dra. ELIANA GISELLE SALAS, Líder del proceso de Gestión de Laboratorios de la Universidad señala (...) "**Prórroga en tiempo al Contrato en mención en tiempo de cinco (5) meses calendario a partir de la fecha de terminación del contrato, que corresponde al 21 de abril de 2019, la presente en razón a que técnicamente es viable teniendo en cuenta que lleva en ejecución un 61.11% hasta el mes de marzo de 2019, lo cual corresponde al mantenimiento de 1257 equipos; con un saldo por ejecutar de 38.89% correspondiente a la ejecución del servicio de mantenimiento de 799 equipos.(...)**Lo expuesto anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas contempladas en el contrato en mención; garantizando de ésta manera el correcto y adecuado funcionamiento de cada uno de los equipos de laboratorio contemplados en el contrato No. 68 de 2018, con el fin de brindar una óptima prestación de los servicios de laboratorio encaminados en el soporte de las prácticas académicas que se ofrecen en los diferentes programas académicos que manejan asignaturas de tipo teórico – práctico, adscritos a las Facultades ubicadas en la Sede Central Tunja, Facultad Ciencias de la Salud, Seccional Duitama y Seccional Sogamoso de la UPTC. **5).** La supervisora del contrato Dra. ELIANA GISELLE SALAS, relaciona los **aspectos importantes que justifican la solicitud de la Prórroga** en tiempo al Contrato No. 68 de 2018 de la siguiente manera: - La anormalidad académica que se registró en el segundo semestre académico del año 2018, impidió el ingreso continuo de los técnicos de mantenimiento de la empresa Advanced Instruments S.A.S., así como la ejecución constante de los mantenimientos que se debían realizar a los equipos ubicados en las instalaciones de la UPTC. - Varios de los equipos relacionados en el contrato en mención, que por su complejidad y dependiendo de la casa matriz de fabricación, requirieron importación de repuestos para cumplir con los servicios de mantenimiento correctivo y posterior servicio de calibración/verificación. - Varios servicios de mantenimiento que proveedores terceros deben ejecutar, por la naturaleza, complejidad y especificaciones técnicas de los equipos, ya se encuentran contratados por la empresa Advanced Instruments S.A.S.; pero la programación está sujeta a la logística que maneja cada uno de ellos, servicios que se encuentran programados para ejecución en los meses de mayo y junio de 2019. **6).** Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación del servicio, suscrita por Líder del proceso de Gestión de Laboratorios de la Universidad y justificación de factores de selección para la Prórroga suscrito por el Jefe del Departamento de Contratación, donde analizan los factores financieros; **7).** Que la empresa ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S, en su calidad de contratista mediante escrito manifiesta que los equipos

**PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 068 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – ADVANCED
INSTRUMENTS S.A.S – NIT. 830101830-1**

relacionados en el contrato en mención, requirieron importación de repuestos para cumplir con los servicios de mantenimiento correctivo y posterior servicio de calibración; además, ya se encuentra contratado el servicio de mantenimiento con los proveedores terceros que requirieron contratar para la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos, que indispensablemente, los representantes de las marcas en Colombia, debían ejecutar, pero la programación está sujeta a la logística que maneja cada uno de ellos, servicios que se encuentran programados para ejecución en los meses de mayo y junio de 2019. **8)**. Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad), autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado suscribir PRORROGA No. 1 al contrato suscrito con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR EN TIEMPO.** La presente PRORROGA No. 1 tendrá una duración de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL.** PARÁGRAFO. El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010). **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, prorrogándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP. Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Representante legal-Rector

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA;



ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S
NIT. 830101830-1

ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA C.C. No. 79.374.663 de Bogotá
Dirección: Carrera 32 N° 24-06 Barrio Gran América (Bogotá DC)

Revisó: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídico
Vobo: Supervisor contrato 068 de 2018
Elaboró: Alex Rojas/ Dirección Jurídica

